



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. LGU250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332042) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000046		
NUMERO		
30	05	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229965	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332275	MODULO DE BUENAVISTA (PREPARATORIA DE SAN MARTIN HIDALDO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
385-733-3829	Vicente Guerrero No. 7, Buenavista de Cañedo, Jalisco, C.P. 46775
TELEFONO	DOMICILIO

1

[Redacted]		ANA MARIA RIVERA RAYGOZA	PROVEEDOR
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELÉFONO
		FAX o/S CORREO ELECTRONICO	

3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	Toalla en rolla eco tr180	7.00	242.00	1.694.00
CAJA	Papel higienico fajsa c/12 hd250	7.00	317.25	2.220.75
KG	Bolsa negra jumbo	50.00	26.90	1.345.00
KG	Bolsa negra 70x90	25.00	26.90	672.50
KG	Bolsa negra 50x70	25.00	26.90	672.50
OTRA	Shampoo para manos 20lts	1.00	311.00	311.00
OTRA	Limpiador jabuloso lavanda	1.00	169.00	169.00
OTRA	Sarricida 20 litros	1.00	195.75	195.75
Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco pesos 48/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,280.50
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,164.88
			TOTAL	8,445.38

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGRA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	Una semana	LUGAR DE ENTREGA:	Prepa Buenavista	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

OBSERVACIONES

4

[Redacted] ELABORO

[Redacted] APROBADO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

[Redacted] V.O. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

[Redacted] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Anexo los bienes y cond clones que se especifican en el presente Orden de Compra

5

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.